

Valparaíso, 05 de junio de 2020

VISACIÓN REMOTA CONTENEDORES DIRECTOS TERMINALES SAN ANTONIO Y VALPARAISO

Estimados Clientes y Agencias de Aduana,

La visación remota corresponde a los procesos para nacionalizar contenedores directos de puerto sin que los tramitadores de agencias de aduana tengan que asistir a nuestros Terminal en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19.

¿Para quienes estará disponible?

- Agencias de Aduana que tengan crédito con SAAM Extraportuarios SA.
- Agencias de Aduana que paguen con transferencia electrónica.

¿Cuándo comenzará la visación remota?

- Lunes 08 de Junio 2020

¿Qué cargas se podrán visar?

- Contenedores directos de puerto.

¿A qué correos se debe solicitar visación y enviar documentación?

- Por San Antonio: saivisaciondirectospuerto@aep.cl
- Por Valparaíso: vapvisaciondirectospuerto@aep.cl

¿Qué consideraciones se deben tener al enviar el correo?

- **ASUNTO.** El asunto del correo debe comenzar con las letras “VR” (Visación Remota), a continuación, indicar la agencia, consignatario, nave y bl. Por ejemplo:

VR - Agencia Muñoz - Consignatario - MN Chacabuco - HLCUMHAM234034321

Si la visación es para solicitar traslado de contenedor directo para servicio complementario (Comercial – SAG- Desconsolidado), en el asunto debe indicar dicha solicitud, por ejemplo:

VR - Agencia Muñoz - Consignatario - MN Chacabuco - HLCUMHAM234034321 - Comercial.

- **CORREO ELECTRÓNICO. No se aceptarán visaciones de correos electrónicos que no sean corporativos.**

¿Qué documentos debo enviar?

Los documentos que debe enviar son:

- Declaración de Ingreso u otro documento de destinación aduanera.
- Copia carnet aduanero (Adjuntar resolución o poder para tramitar por otra agencia).
- Comprobante de pago de derechos aduaneros.
- Selección de aforo.
- Comprobante TATC.
- BL canjeado y endosado (Si corresponde).
- Auto aclaraciones (Si corresponde).
- Guía de despacho electrónica AGA
(Aplicado en Valparaíso y unidades comerciales en San Antonio).

Si el contenedor(es) requieren algún servicio adicional como SAG, Almacenaje Comercial, Desconsolidados u otro debe indicarlo en el cuerpo del correo de la visación.

Todos los documentos deben enviarse en formato PDF. No se aceptarán documentos cuya resolución no permita ver con claridad los campos de revisión.

En el caso de San Antonio se mantiene el mismo proceso posterior a la visación de solicitud de Tarjetón al correo: saivisaciondirectospuerto@aep.cl.

¿Cómo será el proceso de envío de los documentos visados y facturación de los servicios?

Si la visación es exitosa, se enviará el juego de documentos aduaneros timbrados (Para SAI se adjuntará guía de despacho SAAM Extraportuarios para retiros de PCE) y el equipo de facturación enviará la respectiva factura para su pago.

Los datos para transferir son:

SAAM Extraportuarios S.A.
RUT 96798520-1
Banco BCI
Tipo de cuenta Corriente
Moneda CLP
N° de cuenta 10677623
Correo confirmación: pagos@aep.cl

Respecto a plazos para la visación se mantiene la forma habitual de informarlos por programación vía correo (SAI) y por web aep.cl (VAP).

Les saluda muy cordialmente,
SAAM Extraportuarios S.A.